

**CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE CONTRATACIONES  
INTERADMINISTRATIVAS**

**CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS  
PROCESO NRO. RI-CI-CFNGYE-004-2019**

**SECCIÓN I  
INVITACIÓN**

Habiéndose la Corporación Financiera Nacional B.P., acogido al procedimiento de **CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS** previsto en el artículo 41 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. conforme se desprende de la respectiva Resolución Administrativa; y, en razón del informe de conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación, aprobado por el Subgerente de Bienes y Servicios Generales, de fecha 30 de septiembre de 2019, se invita a la empresa pública **ESPOLTEL S.A.**, con RUC **0991415106001**; a que presente su oferta técnica y económica para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS.**

El presupuesto referencial es de **USD\$71,405.33** (Setenta y un mil cuatrocientos cinco 33/100 Dólares Americanos) más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de cuatrocientos veintiocho (428) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo, de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa).
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa para el día **05 de diciembre de 2019** a las **10h00**, a fin de que la Corporación Financiera Nacional B.P. explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas.
4. La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **15h00** del día **10 de diciembre de 2019**.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias Nro. 1806 denominada "*Equipos de Computación*", Nro.189006 denominada "*Varios*", y Nro. 45071501 denominada "*Mantenimiento de Equipos*".

8. Las partidas presupuestarias han sido emitidas por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán conforme se detalla a continuación:

- **Anticipo:** El 50% del valor total de los bienes, en calidad de anticipo.
- **Forma de pago:** El 50% del saldo del valor de los bienes se cancelará con la firma del acta de entrega recepción de los bienes y la firma del acta parcial del contrato.

El saldo del contrato se pagará de la siguiente manera:

- El mantenimiento inicial a nivel nacional (el cual contemplará todo lo detallado en el acápite 8.1 de los Términos de Referencia, respecto al “Mantenimiento Inicial”), con todos los informes correspondientes, las instalaciones, configuraciones e integración del sistema a Nivel Nacional; la reubicación de la consola de monitoreo, y cámaras, se pagarán contra acta de entrega recepción parcial, posterior a la entrega de los informes de cada fiscalizador y la conformidad del administrador del contrato.
  - El valor del mantenimiento preventivo se pagará de forma trimestral en 4 cuotas a periodo vencido, posterior a la entrega de los informes de cada fiscalizador y la conformidad del administrador del contrato.
  - Los pagos de los mantenimientos correctivos que se presentaren dentro de los 365 días, se realizarán contra entrega del servicio recibido, posterior a la presentación del informe técnico por parte del contratista, informes técnicos de la recepción del servicio a entera satisfacción por parte del administrador del contrato, y la presentación de la factura.
9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexa.

10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 03 de diciembre de 2019.



**ING. GRACE IVONNE RODRÍGUEZ BARCOS**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**